

ORDEN de 29 de junio de 1990, por lo que se autorizan tarifas de Taxis de la ciudad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Córdoba, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y Auto-Turismos de Córdoba.

| Concepto   | Tarifas Autorizadas<br>IVA Incluido |
|--|-------------------------------------|
| A) Tarifa base:  |                                     |
| Bajada de bandera  | 88 ptas.                            |
| Por cada Km. recorrido   | 46 ptas.                            |
| Hora de parada   | 1.214 ptas.                         |
| B) Suplementos:  |                                     |
| Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.                        | 38 ptas.                            |
| Servicios de días festivos (desde las 00 a las 24 horas)         | 56 ptas.                            |
| Servicios nocturnos días laborables (desde las 22 a las 6 horas) | 56 ptas.                            |
| C) Servicios especiales:   |                                     |
| Días de Feria (sobre lo marcado en aparato taxímetro)            | 25 %                                |
| Servicios Aeropuerto desde límite de retorno                     | 642 ptas                            |
| Salida de estación   | 29 ptas.                            |
| Bodas y bautizos   | 20 %                                |
| Retorno superando la señal de límite                             | 46 ptas.                            |
| D) Carrera mínima  | 215 ptas.                           |

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

ORDEN de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y Servicios Especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Punta Umbría (Huelva) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y servicios especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).

| Concepto   | Tarifas Autorizadas<br>Iva Incluido |
|--|-------------------------------------|
| A) Tarifa Base:  |                                     |
| Bajada de bandera  | 88 ptas.                            |
| Por cada Km. recorrido   | 46 ptas.                            |
| Hora de parada   | 1.214 ptas.                         |
| B) Suplementos:  |                                     |
| Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.                      | 38 ptas.                            |
| Servicios días festivos desde las 0 a las 24 horas             | 56 ptas.                            |
| Servicios nocturnos días laborables desde las 22 a las 6 horas | 56 ptas.                            |
| C) Carrera mínima: 225 ptas.                                   |                                     |

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidos por el artículo 10.1.c) del Decreto 332/88 de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

#### DISPONGO:

Artículo primero: Vengo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

- A) Par la Diputación Provincial de Cádiz:  
Don Pedro A. Quiñones Grimaldi.  
B) Par la Diputación Provincial de Córdoba:  
Dan Francisco Gutiérrez López.

Sevilla, 26 de junio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribucio-

nes conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

#### DISPONGO:

Artículo primero: Nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

- AI Por la Diputación Provincial de Cádiz:  
Don Diego Caro Cancela.  
Sustituto, Don José Antonio del Real Lendínez.
- BI Por la Diputación Provincial de Córdoba:  
Don Flavio Verdú del Pino.  
Sustituto, Don Francisco Gutiérrez López.

Artículo segunda: Nombrar sustitutos de los Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los señores que a continuación se señalan y por las Diputaciones Provinciales que asimismo se indican.

- A) Por la Diputación Provincial de Almería:  
Sustituta, Don José Luis Cruz Armario.
- B) Por la Diputación Provincial de Granada:  
Sustituto, Don Francisco Linares Martín.
- C) Por la Diputación Provincial de Huelva:  
Sustituto, Don Fernando Pineda Luna.
- DI Por la Diputación Provincial de Jaén:  
Sustituto, Don Ingancio Ortega Campos.
- E) Por la Diputación Provincial de Málaga:  
Sustituto, Don Juan Fraile Cantón.
- F) Por la Diputación Provincial de Sevilla:  
Sustituto, Don Juan Manuel Barrios.

Sevilla, 26 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

*RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Falcón Tella, del área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.89 (BOE de 9.11.89 y BOJA de 24.11.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Ramón Falcón Tella, del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, del Departamento de Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Córdoba, 7 de junio de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Escalera Reyes, profesor titular de este organismo del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al departamento de Antropología Social y Sociología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983 de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Escalera Reyes, profesor titular de Universidad de este organismo,

del área de conocimiento Antropología Social, adscrita al departamento de Antropología Social y Sociología.

Sevilla, 8 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al departamento de Ingeniería Eléctrica*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE de 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica

Sevilla 8 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba por la que se nombra, Catedrático de Universidad a don Ramón Morillo-Velarde Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.9.89 (BOE 6.10.90 y BOJA 17.10.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento Filología Española de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ramón Morillo-Velarde Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, del Departamento de Filología Española y sus Didácticas.

Córdoba, 11 de junio de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Hermosa Andújar, Profesor Titular de Universidad de este organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estético y Teoría de las Artes.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Hermosa Andújar, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes.

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemático Aplicada, adscrito al departamento de Matemático Aplicado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real